REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87.1.1.1. 00164

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 1° de diciembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA.", en la sociedad anónima "GARNER ESPINOSA C.A.", y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el Lcdo. Angel Guarderas Jaramillo, en su calidad de Gerente con el patrocinio del doctor Santiago Guarderas I., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.057 de 22 de enero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.056 de 28 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 87010 de 23 de enero de 1987;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía "GARNER ESPINOSA CIA.LTDA." en una sociedad anónima "GARNER ESPINOSA C.A."; y b) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"GARNER ESPINOSA CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de marzo de 1982 por la cual se constituyó la compañía "GARNER ESPINOSA CIA. LTDA."; que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "GARNER ESPINOSA C.A." y establecer nuevos estatutos, , mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 ENE. 198

Sonia Roca de Houser

DJ.CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 175 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO